**Fecha: 25 de marzo 2026**

**DEPENDENCIA: Coordinación de abastecimientos**

**OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Centro**

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 diciembre de 2005, tiene por objeto "…ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios clase I en cumplimiento de los contratos interadministrativos suscritos con el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Armada Nacional y Escuela Militar de Cadetes José María Córdova "ESMIC" y otras entidades que integran el Grupo Social y empresarial del Sector Defensa, GSED.

Para tal fin, la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes comedores de tropa y unidades militares, en los cuales se brinda alimentación al personal militar; por lo tanto, surge la necesidad no solo de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad cumpliendo con los requerimientos en cada una de las unidades tácticas, sino también buscando la forma de preparar dichos alimentos, suministrando al soldado una comida no solo caliente sino también que cumpla con la tabla nutricional. Por lo expuesto, la Regional Centro basada en los menús trimestrales confeccionados para la vigencia 2025, requiere contratar el "**SUMINISTRO DE AREPAS, CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**"

En la actualidad, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta y administra 23 Comedores de Tropa ubicados en la Ciudad de Bogotá D.C, los Departamentos de Cundinamarca, Marandua (Vichada), Boyacá (Tunja, Duitama, Samacá, Sogamoso y Chiquinquirá) y Leticia (Amazonas), por lo que se hace necesario contratar dicho suministro para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de los contratos Interadministrativos suscritos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y así abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del Ministerio de Defensa Nacional, en concordancia con la Directiva de Alimentación Vigente, que establece Suministro de Víveres Secos y Víveres Frescos, Comida Caliente en los Ranchos de Tropa, requerimiento de Bienes de Consumo de los Comedores de Tropa con base en los Menús Confeccionados y la Tabla de Porciones Establecida, que satisfagan los requerimientos puntuales de las diferentes Unidades Militares, el cual suministra de manera permanente y hasta agotar el presupuesto del servicio de alimentación (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo y Cena), en las condiciones mismas señaladas en la ficha técnica, para los soldados orgánicos".

Para la Entidad, la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad y objetividad, un

contratista con capacidad para el suministro de **Suministro de platos combinados empaquetados**, cumpliendo con las entregas de los productos en los términos convenidos en los estándares de calidad y oportunidad.

En atención a los considerandos anteriores, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, realiza el presente estudio previo para el proceso de selección abreviada por subasta inversa, en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 del 15 enero de 2018 para contratar el "**SUMINISTRO DE AREPAS, CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**"

Con la publicación de los Estudios previos, la Entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el portal único de contratación SECOP II, además estarán disponibles en la Oficina de contratos de la Regional Centro ubicada en la Autopista Medellín Km 2.5 Portos Sabana 80 Bodega 1 (Cota - Cundinamarca).

En el marco de las actuaciones precontractuales, la Entidad adelantó la publicación del proceso de selección SASI 008-009-2026 en el SECOPII, garantizando los principios de publicidad y pluralidad de oferentes. Tras el cierre del proceso y la respectiva verificación por parte de los comités evaluadores, se determinó que ninguno de los proponentes cumplió a cabalidad con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos establecidos en las reglas de participación. En consecuencia, al no existir ofertas hábiles que permitieran una selección objetiva, se procedió a declarar desierto el proceso mediante el acto administrativo resolución de declaratoria de desierto número 00041 de marzo 02 de 2026.

## ANTECEDENTES

Lo anterior, apoyado en el objetivo específico y fundamental de las Unidades de Negocio las cuales tienen por objeto suministrar oportunamente comida caliente en línea y otros bienes a las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa.

Contrato Interadministrativo N° 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 y 261-00-COFAC-DILOS-2024; celebrados entre la Nación-Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es "suministro de estancias de alimentación diaria para el personal de soldados de aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de ALFÉREZ, CADETES, ALUMNOS y soldados que sean destinados en comisión de servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica condiciones propias del servicio requerido para la vigencia 2025.

Contrato Interadministrativo No. 0002-ARC-JOLA-2023 Celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional Jefatura de operaciones Logísticas Armada Nacional y la

Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es "Abastecimientos de estancias de alimentación para el personal de infantes de marina y alumnos de las escuelas de formación".

Contrato Interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPER-2025 Celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas militares cuyo objeto es "Abastecimiento de estancias, de alimentación para el personal de soldados y alumnos, de las Unidades Militares del Ejército Nacional".

Contrato Interadministrativo No. 181-BASPC-19-2025 Celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional- ESMIC- BASPC19 y la Agencia Logística de las Fuerzas militares cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION DE ALUMNOS Y SOLDADOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" Y BATALLON DE ASPC No.19 PARA EL TERMINO DE LA VIGENCIA 2025 Y LA VIGENCIA FUTURA 2026".

## ADQUISICIONES ANTERIORES.

| AÑO | No CONTRATO | OBJETO | TIPO DE CONTRATACIÓN | VALOR CONTRATO |
|---|---|---|---|---|
| 2025 | 008-019-2025 | SUMINISTRO DE AREPAS, CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CENTRO. | MINIMA CUANTIA | $ 50.000.000 |
| 2025 | 008-031-2025 | SUMINISTRO DE AREPAS, CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CENTRO. | MINIMA CUANTIA | $ 92.000.000 |

## OBJETO A CONTRATAR

"**SUMINISTRO DE AREPAS, CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**"

## CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El bien está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

| Grupo | Segmento | Familia | Clase | Producto | Nombre |
|---|---|---|---|---|---|
| E | 50 | 19 | 27 | 00 | PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS |

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Los insumos a suministrar deben reunir las condiciones y especificaciones técnicas establecidas, así:

| ITEM | CODIGO UNSPSC | DESCRIPCION | PRESENTACION |
|---|---|---|---|
| 1 | 50192701 | AREPA DE MAIZ BLANCO * 40 GRS | UNIDAD |
| 2 | 50192701 | AREPA DE MAIZ BLANCO * 60 GRS | UNIDAD |
| 3 | 50192701 | AREPA DE MAIZ BLANCO * 80 GRS | UNIDAD |
| 4 | 50192701 | AREPA DE MAIZ CON QUESO * 80 GRS | UNIDAD |
| 5 | 50192701 | AREPA DE CHOCLO * 60 GRS | UNIDAD |

Revisar Anexo No. 1 Ficha técnicas

En el evento de requerirse presentaciones diferentes a la establecidas en la Especificación y/o Ficha Técnica, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá incluir mediante acuerdo previa negociación del precio en condiciones del mercado para lo cual el supervisor del contrato procederá a requerir al contratista su capacidad para suministrar dichos bienes y/o productos, el cual deberá cotizar y el supervisor verificará que el valor cotizado se encuentre dentro de los precios de mercado. Dicho acuerdo hará parte integral del presente contrato y llevará el visto bueno del supervisor y aprobación del ordenador del gasto de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

## CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

<table>
<tr><th>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</th><th>JUSTIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA</td><td>
La experiencia acreditada debe enmarcarse en el Suministro de platos combinados empaquetados, por una cuantía igual o superior al 80% del presupuesto oficial asignado.<br>
La verificación se realizará con la experiencia registrada en el Registro Único de Proponentes -RUP y la presentación de copias de contratos o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los productos objeto del presente proceso de contratación (se debe anexar listado de documentos que certifican la experiencia, señalando el consecutivo RUP correspondiente). Los soportes deben contener como mínimo la siguiente información:<br><br>
a) Objeto del contrato en relación al suministro de frutas, verduras, hortalizas, tubérculos y huevos.<br>
b) Relación de los bienes suministrados (frutas, verduras, hortalizas, tubérculos y huevos), en el evento de que se aporte certificación.<br>
c) Valor ejecutado.<br>
d) Nombre o Razón Social de quien suministra los productos.<br>
e) Nombre o Razón Social de quien recibe los productos.<br><br>
Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.<br><br>
Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para suministrar platos combinados empaquetados. Para tal efecto se tendrá en cuenta como parámetro de evaluación, que al momento de la presentación de la oferta en la plataforma SECOP II, se encuentren registrados los contratos reportados en el RUP, con los códigos UNSPC hasta el tercer nivel.<br><br>
<table>
<tr><th>Grupo</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>E</td><td>50</td><td>19</td><td>27</td><td>00</td><td>PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | **Nota 1:** Se evaluará con el RUP que los contratos registrados sumen un porcentaje igual o superior al 80% del presupuesto oficial para este proceso. En tal razón, deben estar reportados en el RUP mínimo ese mismo porcentaje de códigos UNSPSC que se evaluarán.<br><br>**Nota 2:** La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, verificará la información suministrada en el RUP, el cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta en plataforma SECOP II.<br><br>**Nota 3:** Las copias de contratos y/o certificados expedidos por terceros, deben indicar con claridad la experiencia en el suministro de **platos combinados empaquetados** (de requerirse el comité técnico evaluador podrá solicitar documentación adicional).<br><br>**ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.**<br><br>Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta que al menos uno de sus integrantes certifique la experiencia en el RUP, cumpliendo todos los requisitos anteriores para la verificación de la experiencia.<br><br>**NOTAS GENERALES**<br><br>En caso que el proponente no cumpla con los requisitos establecidos en la experiencia se considerará la propuesta como **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE**. |
| **PLAN DE SANEAMIENTO** | El oferente deberá presentar plan de saneamiento; descrito en la Resolución 2674 de 2013, Artículo 26, "Toda persona natural o jurídica propietaria del establecimiento que fabrique, procese, envase, embale, almacene y expenda alimentos y sus materias primas debe implantar y desarrollar un Plan de Saneamiento con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos. Este plan debe estar escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente; éste debe incluir como mínimo los procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas**: Limpieza y desinfección, desechos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable**". Los programas debidamente firmados y aprobados. |
| **CONCEPTO SANITARIO EXPEDIDO POR ELINVIMA Y/O ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN SECRETARIA DE SALUD** | El proponente debe adjuntar el Acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones con que cuenta para la ejecución del futuro contrato, expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente, vigente, con concepto favorable o favorable condicionado.<br><br>**Adicional al acta anterior**, si el proponente es comercializador y/o distribuidor, debe presentar el Acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones de quien le provee los productos, expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente, con concepto favorable o favorable condicionado, **junto con documentación donde se demuestre el vínculo comercial con la empresa productora**.<br><br>Según la resolución 2674 de 2013, en su artículo 3 se menciona:<br><br>**CONCEPTO SANITARIO**: Es el concepto emitido por la autoridad sanitaria una vez realizada la inspección, vigilancia y control al establecimiento donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas. Este concepto puede ser favorable o desfavorable, dependiendo de la situación encontrada.<br><br>**PERMISO SANITARIO**: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de consumo humano, vigente. |
| **CERTIFICACIÓN** | El oferente debe allegar certificación donde manifiesta su voluntad y se compromete a |

| | |
|---|---|
| **PRECIOS DE OFERTA** | mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato (lo que se pretende es que el contratista sostenga los precios durante la ejecución del contrato). Toda vez que él conoce el mercado y para ofertar debió realizar un estudio de factibilidad que le permita mantener su estabilidad económica sin verse altamente afectado por situación exógena. (Desequilibrio económico).<br><br>**Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo. |
| **CERTIFICADOS MÉDICOS** | El oferente deberá adjuntar certificados médicos con fecha de expedición menor a 11 meses, elaborado por profesional idóneo, en el cual se declare APTO para manipular alimentos e indicando que se realizaron las pruebas de KOH de uñas, Frotis de garganta y coprológico, según art. 11 de la Resolución 2674 del 2013, estado de salud.<br><br>El personal relacionado en los Exámenes médicos deberá ser el mismo que se relacione en los planes de capacitación de manejo de alimentos,<br><br>**Nota 1:** El oferente deberá allegar certificados médicos de mínimo 4 trabajadores, de los cuales mínimo 2 trabajadores deberá corresponder al cargo de conductores. Los mismos trabajadores deberán estar reportados en la planilla de los aportes parafiscales.<br>**Nota 2:** En caso que el personal operativo sea contratado por otra modalidad, debe adjuntar los contratos por prestación de servicio debidamente firmados con el correspondiente pago de la seguridad social. |
| **CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS Y LOGÍSTICA** | El oferente debe adjuntar Certificación de disponibilidad de vehículos y logística, en donde garantice la entrega de los productos objeto del presente proceso de contratación en los lugares contemplados en el ítem (lugares de entrega), esta certificación debe ser suscrita por el Representante Legal o Apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a los Comedores y/o Unidades Militares.<br><br>**Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo. |
| **FACTOR LOGISTICO** | El proponente deberá presentar documentación de mínimo tres (3) vehículos habilitados para el transporte de los productos objeto del presente proceso y cumplir con los lineamientos mínimos establecidos en materia sanitaria. Para cubrir los requerimientos a las unidades militares y los comedores, según los puntos de entrega del contrato.<br><br>Por lo anterior, la documentación que se deberá presentar es la siguiente:<br><br>➢ Acta de inspección de cada vehículo expedido por la secretaria de salud y/o autoridad competente y concepto favorable vigente donde se indique habilitado para el transporte de alimentos objeto del presente proceso. De conformidad con la Resolución 2674 de 2013, artículo 29. Literal 10. "*Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento*."<br><br>➢ Copia de la tarjeta de propiedad a nombre de la empresa o copia del contrato de arrendamiento de los vehículos, donde mediante cláusula se garantice el uso que realizará la empresa contratante para la distribución en los lugares de entrega.<br><br>Nota: La no presentación de estos documentos será causal de rechazo por el comité técnico evaluador. |
| **CERTIFICADO DE CALIDAD DE** | El oferente debe adjuntar Certificado en donde garantice la calidad de los productos suministrados al momento de la entrega, suscrito por el representante legal u apoderado, |

| | |
|---|---|
| **PRODUCTOS** | según corresponda.<br>Nota: En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo. |
| **VERIFICACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE MANEJO DE ALIMENTOS** | El oferente debe presentar de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013; *en concordancia con la Ley 09 de 1979, el artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011 y el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012* lo siguiente:<br><br>• Plan de capacitación del personal manipulador de alimentos.<br>• El cronograma de capacitación del personal manipulador de alimentos firmada por el profesional a cargo de dirigir las charlas de sensibilización del personal.<br>• Listado de asistencia a las capacitaciones del personal manipulador de alimentos de acuerdo al cronograma o carné de manipulación de alimentos vigente.<br><br>**Nota 1**: Los soportes presentados deben estar completos en firmas y contenido.<br>**Nota 2**: El personal relacionado en los planes de capacitación de manejo de alimentos deberá ser el mismo que se relacione en los certificados médicos y planilla de pago de parafiscales. |
| **CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA** | El oferente sea fabricante, comercializador y/o distribuidor deberá allegar el formulario ACEPTACION CUMPLIMENTO FICHAS TECNICAS, debidamente firmado por el Representante Legal, en señal de aceptación, conocimiento y cumplimiento las fichas técnicas suministradas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.<br><br>Nota 1: El futuro contratista deberá transportar los productos que se le requieran, de acuerdo con las especificaciones de empaque y embalaje que está establecido en las fichas técnicas.<br><br>Nota 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro podrá realizar visita técnica en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de los requisitos durante la etapa precontractual y de ejecución del contrato.<br><br>Nota 3: Los bienes a adquirir deben cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en las fichas técnicas adjuntas al presente proceso, y para verificar este aspecto, junto con la oferta el proponente deberá presentar cada una de las fichas técnicas de los productos que entregará de acuerdo a las condiciones y especificaciones allí plasmadas |
| **ANALISIS DE LABORATORIO** | El oferente debe presentar los resultados de los Análisis de Laboratorio Microbiológicos, según lo establecido en la ficha técnica, del siguiente producto:<br><br>No. 1 — DESCRIPCION: AREPA DE MAIZ BLANCO<br><br>El producto deberá cumplir con los siguientes requisitos microbiológicos:<br><br>**REQUISITO** / n / c / m / M<br>Mohos (20) y levaduras / 5 / 2 / $10^3$ ufc/g / $3x10^3$ ufc/g<br>Escherichia coli / 5 / 0 / < 10 ufc/g / ---<br>Staphylococcus coagulasa positiva (20) / 5 / 2 / < $10^2$ ufc/g / $10^3$ ufc/g<br>Bacillus Cereus / 5 / 2 / $3x10^2$ ufc/g / $10^3$ ufc/g<br><br>(20) Criterio microbiológico cuando el producto contenga queso o relleno de queso<br>Requisitos Microbiológicos. 7,1 Arepa. Resolución 1407 de 2022<br><br>El certificado debe ser expedido por un laboratorio avalado y autorizado por autoridades sanitarias y acreditado por la ONAC, para dar cumplimiento al art. 23. Laboratorios. De la |

| | |
|---|---|
| | Resolución 2674 de 2013.<br><br>Revisando la ficha técnica actual de la AREPA DE MAÍZ BLANCO SIN SAL, los análisis de laboratorio que alleguen los interesados, deben contener los siguientes parámetros según la ficha técnica de la agencia logística de las fuerzas militares:<br><br>Requisitos Microbiológicos<br><br>El producto deberá cumplir con los siguientes requisitos microbiológicos:<br><br>**Ítem Evaluado** / **Requisito**<br>Recuento de aerobios mesofilos UFC/g — <10000<br>Recuentos de Coliformes UFC/g — <3<br>Recuentos de Coliformes Fecales UFC/g — <3<br>Recuento de Staphylococcus aureus coagulasa positiva, UFC /g — <100<br>Recuento de Bacillus Cereus UFC/g — <100<br>Detección de Escherichia Coli/g — Ausencia<br>Detección de Salmonella/25 g — Ausencia<br><br>**Nota 1:** Los análisis de laboratorio deberán mostrar que se realizó una muestra al producto solicitado.<br><br>**Nota 2**: Una vez adjudicado el proceso, la Entidad podrá exigir en cualquier momento durante la ejecución del contrato, los análisis de todos o algunos de los productos contratados.<br><br>**Nota 3**: Los análisis deberán tener como máximo seis (06) meses de expedición al momento de la presentación de la oferta a la entidad.<br><br>**Nota 4**: Los análisis de laboratorio solicitados deberán estar a nombre del oferente o quien le provee los productos adjuntando el vínculo comercial con el productor. |
| **CERTIFICACION ENTREGA DE PRODUCTOS** | El proponente deberá adjuntar Certificación suscrita por el participante donde garantice que el tiempo máximo de entrega de productos será dentro de los tres (3) días calendario, siguientes al recibo del pedido por parte del Supervisor y/o previa coordinación con este último.<br><br>**Nota 1**: La facturación electrónica y las notas contables a las que haya lugar, deberán ser de manera inmediata para la entrega de los pedidos.<br><br>**Nota 2:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo. |
| **REQUISITOS NORMATIVOS EMPAQUE/ EMBALAJE Y ROTULADO** | El proponente deberá allegar certificado suscrito por el representante legal en el que certifique que dará estricto cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Protección Social No. 776/2008, NTC 5766, Resolución 2674 de 2013, Resolución 122 de 2012, Resolución No. 5109 de 2005 frente a:<br><br>**PRESENTACION DEL PRODUCTO**: Este debe dar cumplimiento a lo establecido en las fichas técnicas.<br><br>**EMPAQUE Y/O EMBALAJE:** El producto deberá ser empacado según las fichas técnicas y embalado dentro de canastillas plásticas limpias y desinfectadas<br><br>**ROTULADO:** El producto debe estar debidamente rotulado de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Protección Social No. 5109/2005<br>VIDA UTIL DEL PRODUCTO Y REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD: **El producto debe tener una vida útil acorde a los requerimientos establecidos en las fichas técnicas de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.**<br><br>**Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo. |
| **DISPOSICION** | El futuro proponente en documento suscrito por el representante legal deberá acreditar la |

| | |
|---|---|
| **FINAL Y MANIPULACION DE LOS RESIDUOS** | disposición final de los residuos peligrosos y/o especiales generados durante la ejecución del contrato; de igual forma la clasificación, almacenamiento y disposición final de residuos orgánicos, reciclables y no reciclables.<br><br>**Nota:** En la certificación se deberá mencionar que se presenta en referencia al proceso de selección abreviada por subasta inversa Nº (citar el número de proceso asignado por la entidad) y al futuro contrato que llegará a derivarse del mismo. |

## NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro adelantará un proceso bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, en la cual se tendrá como único criterio de escogencia el precio, de acuerdo a lo establecido la Ley 80 de 1993, inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, la subsección 2 Capitulo II del Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, el código de comercio, el código civil y demás disposiciones legales vigentes.

La subasta se llevará a cabo de acuerdo con los términos consignados en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente el presente proceso contractual estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993 y Literal a), numeral 2 Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

## EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia acreditada debe enmarcarse en el **Suministro de platos combinados empaquetados**, por una cuantía igual o superior al 80% del presupuesto oficial asignado.

La verificación se realizará con la experiencia registrada en el Registro Único de Proponentes -RUP y la presentación de copias de contratos o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los productos objeto del presente proceso de contratación (se debe anexar listado de documentos que certifican la experiencia, señalando el consecutivo RUP correspondiente). Los soportes deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato en relación al suministro de frutas, verduras, hortalizas, tubérculos y huevos.
b) Relación de los bienes suministrados (frutas, verduras, hortalizas, tubérculos y huevos), en el evento de que se aporte certificación.
c) Valor ejecutado.
d) Nombre o Razón Social de quien suministra los productos.
e) Nombre o Razón Social de quien recibe los productos.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para suministrar **platos combinados empaquetados**. Para tal efecto se tendrá en cuenta como parámetro de evaluación, que al momento de la presentación de la oferta en la plataforma SECOP II, se encuentren registrados los contratos reportados en el RUP, con los códigos UNSPC hasta el tercer nivel.

| Grupo | Segmento | Familia | Clase | Producto | Nombre |
|---|---|---|---|---|---|
| E | 50 | 19 | 27 | 00 | PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS |

**Nota 1:** Se evaluará con el RUP que los contratos registrados sumen un porcentaje igual o superior al 80% del

presupuesto oficial para este proceso. En tal razón, deben estar reportados en el RUP mínimo ese mismo porcentaje de códigos UNSPSC que se evaluarán.

**Nota 2:** La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, verificará la información suministrada en el RUP, el cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta en plataforma SECOP II.

**Nota 3:** Las copias de contratos y/o certificados expedidos por terceros, deben indicar con claridad la experiencia en el suministro de **platos combinados empaquetados** (de requerirse el comité técnico evaluador podrá solicitar documentación adicional).

**ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.**

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta que al menos uno de sus integrantes certifique la experiencia en el RUP, cumpliendo todos los requisitos anteriores para la verificación de la experiencia.

**NOTAS GENERALES**

En caso que el proponente no cumpla con los requisitos establecidos en la experiencia se considerará la propuesta como **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE**.

## LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro el lugar de entrega será en las unidades de negocio, como se relaciona a continuación:

**EN BOGOTA, CUNDINAMARCA**:

| N° | CATERING | PUNTO DE ENTREGA | DIRECCIÓN | CIUDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | COMEDOR N° 2 | BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR N° 15 BACATA. **(BASPC 13-PM15).** | CALLE 106 CON 9. | BOGOTÁ D.C. |
| 2 | COMEDOR N° 3 | GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADA N° 10 TEQUENDAMA. **(GMTEQ).** | CARRERA 7 CON 106. | BOGOTÁ D.C. |
| 3 | COMEDOR N° 4 | BATALLÓN POLICÍA MILITAR N° 13. **(PM13).** | CARRERA 50 18-06. | BOGOTÁ D.C. |
| 4 | COMEDOR N° 6 | BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 37 GUARDIA PRESIDENCIAL. **(BIGUP).** | CALLE 8 N° 6-25. | BOGOTÁ D.C. |
| 5 | COMEDOR N° 7 | BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JUAN M. ROSILLO. **(BAMAN).** | CALLE 19 SUR N° 6-40. | BOGOTÁ D.C. |
| 6 | COMEDOR N° 8 | ESCUELA DE ARTILLERÍA **(ESART).** | KM. 1 VIA USME FRENTE A LA PICOTA. | BOGOTÁ D.C. |
| 7 | COMEDOR N° 10 | ESCUELA LOGÍSTICA **(ESLOG).** | CARRERA 1 ESTE SUR N° 10-50. | BOGOTÁ D.C. |
| 8 | COMEDOR N° 12 | COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO FAC | CARRERA 5 N° 2-91 VÍA BARRO BLANCO. | MADRID (Cundinamarca). |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | **(CAMAN).** | | |
| 9 | COMEDOR N° 13 | BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LAS COMUNICACIONES **(ESCOM).** | BUGANVILLES CALLE 15 N° 17-15. | FACATATIVA (Cundinamarca). |
| 10 | COMEDOR N° 14 | BATALLÓN ESPECIAL Y ENERGÉTICOS VÍAL N°13 "UBALA" **(BAEEV-13).** | KM. 2 VÍA GACHETA - UBALA | UBALA (Cundinamarca). |
| 11 | COMEDOR N° 16 | CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO AUSTRALIA **(BITER-13).** | KM. 16 VÍA SAN JUAN DE SUMAPAZ VEREDA LA AUSTRALIA. | USME (Cundinamarca). |
| 12 | COMEDOR N° 21 | AVIACIÓN EJÉRCITO **(BAAS).** | AEROPUERTO CATAM PUERTA N° 6. | BOGOTÁ D.C. |
| 13 | COMEDOR N° 23 | BATALLÓN DE SANIDAD **(BASAN).** | CARRERA 50 N° 18-92. | BOGOTÁ D.C. |
| 14 | COMEDOR No 24 | COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES **(CAN).** | CARRERA 54 No 26-25 PRIMER PISO | BOGOTA D.C. |
| 15 | COMEDOR N° 26 | GRUPO AÉREO DEL ORIENTE **"(GAORI)"** MARANDÚA VICHADA | AEROPUERTO CATAM PUERTA N° 6. | BOGOTÁ D.C. |
| 16 | COMEDOR N° 27 | COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR **(CATAM).** | AEROPUERTO CATAM PUERTA N° 6. | BOGOTÁ D.C. |

**UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL CADS DE COTA:**

| N° | PUNTO DE ENTREGA | DIRECCIÓN | DEPARTAMENTO Y/O MUNICIPIO |
|---|---|---|---|
| 1 | CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN COTA | AUTOPISTA MEDELLÍN KILOMETRO 2.5 VEREDA PARCELAS DEL MUNICIPIO DE COTA, PARQUE INDUSTRIAL PORTOS SABANA 80 BODEGA NO.1 | COTA-CUNDINAMARCA |
| 2 | ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CÓRDOVA" ESMIC | - CALLE 80 N° 32-04.<br>-FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA (MESA BAJA).<br>-BASE MILITAR BONACA. | -BOGOTÁ.<br>-NILO CUNDINAMARCA.<br>-GRANADA CUNDINAMARCA. |
| 3 | BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA N° 70 – BIM 70 | CARRERA 69 N° 51-31 | BOGOTÁ |
| 4 | CASINO CENTRAL DE OFICIALES FAC | CALLE 64 N° 4 - 21 BARRIO CHAPINERO. | BOGOTÁ |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC | CALLE 64 N° 4 - 21 BARRIO CHAPINERO. | BOGOTÁ |

**EN BOYACA (CHIQUINQUIRA, TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y SAMACA):**

| N° | CATERING | PUNTO DE ENTREGA | DIRECCIÓN | CIUDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | COMEDOR N° 17 | BATALLÓN DE SERVICIOS No. 1 **(BASPC 1).** | KM. 1 VIA TOCA BARRIO EL DORADO | TUNJA - BOYACÁ |
| 2 | COMEDOR N° 18 | GRUPO MECANIZADO SILVA PLAZAS **(GMSIL).** | VEREDA BONZA | DUITAMA - BOYACÁ |
| 3 | COMEDOR N° 19 | BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 1 TARQUI **(BATAR).** | KM. 4 VIA SOGAMOSO IZA VEREDA LAS LOMITAS | SOGAMOSO - BOYACÁ |
| 4 | COMEDOR N° 20 | BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 45 SUCRE **(BISUC).** | KRA 9 CON CALLE 6 BARRIO BOYACA | CHIQUINQUIRA - BOYACÁ |
| 5 | COMEDOR No 25 | CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO 1 **(BITER 1).** | VEREDA LOMA REDONDA, MUNICIPIO DE SAMACA | SAMACA-BOYACA |

**Nota 1:** En casos excepcionales y teniendo en cuenta la necesidad del servicio, la Regional Centro podrá contemplar otros lugares de entrega y solicitudes de suministros extras, previa coordinación del supervisor con el contratista.

**Nota 2:** Las entregas se harán de acuerdo a lo solicitado por el Supervisor del contrato, en el horario de Domingo a Domingo, entre las 06:00 y las 18:00 horas con el personal y los vehículos dispuestos para la entrega de los productos, cumpliendo con los requerimientos de seguridad y registro para la entrada a los Batallones de las Diferentes Unidades Militares relacionados en los cuadros anteriores.

**Nota 3:** Para el ingreso y posterior entrega de los pedidos a los **COMEDORES DE TROPA N°21 AVIACIÓN EJÉRCITO, COMEDOR N° 26 GAORI Y COMEDOR COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR N°27,** el contratista deberá informar al supervisor del contrato con un día de anterioridad, los datos del vehículo y personal que ingresará, para las autorizaciones de ingreso.

**Nota 4:** Las entregas para el **COMEDOR DE TROPA N° 26 GAORI MARANDÚA – VICHADA**, se realizarán en las instalaciones del Comedor de Tropa N° 27 CATAM – Aeropuerto Militar –Puerta N° 6 Bogotá D.C.; estas entregas se deben efectuar de acuerdo a la disponibilidad del vuelo de apoyo de la Fuerza Aérea, lo cual será debidamente informado por el supervisor. **Por solicitud de la FAC los proveedores deberán entregar los pedidos en cavas de icopor que permitan preservar la calidad de los productos.**

**Nota 5:** Los pedidos y/o productos deberán ser autorizados únicamente por el Supervisor del

contrato de la Regional Centro, por medio de correo electrónico.

## PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato derivado de este proceso de selección tendrá un plazo de ejecución desde su perfeccionamiento y legalización hasta el 31 de diciembre 2026 o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato.

## PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro respalda el presente proceso de contratación con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3126 de fecha 30 de enero de 2026, por un valor de DOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000), incluido de IVA, distribuido así:

| DEPENDENCIA | POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO | SITUAC | VALOR POR UNIDAD DE NEGOCIO |
|---|---|---|---|---|---|
| VIVCOM VIVERES CADS | A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN | PROPIOS | 20 | CSF | $ 100.000.000 |
| VIVCOM VIVERES COMEDORES | A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN | PROPIOS | 20 | CSF | $ 100.000.000 |

**Nota 1**: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará por el presupuesto total oficial asignado.

**Nota 2**: Teniendo en cuenta las necesidades de cada Unidad de negocio, la Agencia Logística Regional Centro podrá trasladar y redistribuir presupuesto de una Unidad de Negocio a otra, entre los rubros del catálogo, con informe de supervisión debidamente sustentado, sin afectar la ejecución normal del contrato y sin necesidad de realizar un modificatorio.

**Nota 3:** La facturación se realizará por consumo, por tal razón las cantidades pueden variar de acuerdo a necesidades de la entidad, previa solicitud del supervisor del contrato, de igual forma la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial y a la medida que la entidad requiera los productos para sus unidades de negocio, estos valores se debitaran del valor contratado hasta agotar los recursos o hasta el plazo de ejecución del contrato (lo primero que ocurra). Cabe resaltar que la única persona autorizada para realizar la solicitud de los productos contratados es el supervisor designado por la entidad.

## FORMA DE PAGO

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato mediante pagos parciales, sujeto a disponibilidad de PAC, de acuerdo a

las entrega realizada por el contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes contados a partir de la fecha en la que se emita el Acta de Recibo a Satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor del Contrato, de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar en la radicación de los siguientes documentos:

1. Documento equivalente o Factura electrónica de acuerdo al Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Por el cual se reglamentan los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016.

   De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor de la aceptación de oferta, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor.

   Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

   En caso de que el contratista o prestador del servicio cuente con la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (Emisor) en su RUT, deberá remitir la factura electrónica, nota débito electrónica o nota crédito electrónica al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016 del 09 de marzo de 2021.

2. Acta de Recibo a Satisfacción en la cual se debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el Supervisor y el **CONTRATISTA Y/O DELEGADO**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

3. Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura.

4. Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

**NOTA 1:** En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO**, a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 0042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. La facturación se debe realizar en pesos colombianos.

**NOTA 2:** Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, y se procederá mediante modificatorio al contrato su correspondiente registró en SIIF Nación.

**NOTA 3:** La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario.

**NOTA 4: RETENCIONES y/o CONTRIBUCIONES**, la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO** efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar de acuerdo al Régimen Tributario del Contratista.

**NOTA 5:** El contratista debe cargar la factura electrónica por el Link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

**NOTA 6:** Para efectos del pago se realizará abono en cuenta según certificación bancaria del futuro adjudicatario que contenga los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- Número de NIT
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente).

**NOTA 7:** El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.

**NOTA 8:** Para que el pago pueda ser efectuado, el contratista debe cargar las facturas en el aplicativo del Ministerio de hacienda y Crédito Público - SIIF NACIÒN, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que rijan la materia.

**NOTA 9:** La Agencia Logística Regional Centro, informa que las facturas y/o documentos de pago que se tramiten con posterioridad al trece (13) de diciembre se constituirán como cuentas por pagar de acuerdo a la disponibilidad de liquidez y serán canceladas una vez se situé el PAC correspondiente a la siguiente vigencia; Es importante tener en cuenta que el plazo establecido en la forma de pago iniciara una vez sea desagrado dicho PAC.

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**El contratista debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:**

a) Entregar los productos en el tiempo establecido y con los más altos estándares de calidad, una vez realizado requerimiento por parte del supervisor.

b) Dar cumplimiento a las Especificaciones y/o Fichas Técnicas establecidas para cada producto, respecto de su descripción técnica, presentación, y en especial debe ser de iguales las condiciones para el proceso de selección.

c) Entregar los bienes en los lugares establecidos en el contrato, previa coordinación con el Supervisor del Contrato.

d) Las entregas se harán de acuerdo a lo solicitado por el Supervisor del contrato, en el horario de Domingo a Domingo, entre las 06:00 y las 18:00 horas con el personal y los vehículos dispuestos para la entrega de los suministros, los cuales deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a cada Unidad Militar, donde se encuentran las Unidades de Negocio relacionada en los sitios de entrega indicados en el estudio previo

e) Dar cumplimiento a todas las normas sanitarias exigidas para la manipulación, transporte y almacenamiento de productos (perecederos) de consumo humano.

f) Entregar cada pedido con su correspondiente factura.

g) En el evento de que la Entidad contratante así lo requiera, el contratista se obliga con la Regional Centro a entregar el resultado de los análisis de laboratorio de los productos objeto del contrato, los cuales deben ser expedidos por un laboratorio avalado y autorizado por las autoridades sanitarias. Los análisis deberán tener como máximo seis (06) meses de expedición a la fecha en que son solicitados.

h) El proveedor garantizará la conservación de los productos, con equipos que cumplan con la normatividad sanitaria vigente y con sistemas de medición de temperatura certificados para su temperatura usual.

i) Diligenciar y presentar las facturas conforme al objeto del contrato, a la fecha de entrega, a los productos y cantidades entregadas y a los valores pactados en el contrato, sin tachones ni enmendaduras.

j) Disponer de una persona de contacto con capacidad de decisión, dos números de teléfono celular, una dirección física y un e-mail, con el fin de mantener una comunicación fluida y permanente para coordinar la ejecución del contrato.

k) Dar respuesta oportuna a todos los requerimientos que se efectúen.

l) El contratista deberá allegar para cada pago la certificación del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales y pago de los aportes de seguridad social, en un lapso de tiempo no mayor al día 15 de cada mes.

m) Certificar a través de su revisor fiscal o representante legal (según corresponda) que se encuentra al día en sus obligaciones laborales.

n) Llevar el control minucioso de la ejecución presupuestal al contrato adjudicado, esto con el fin de evitar sobrepasar el valor estimado del proceso.

o) Presentar periódicamente al Supervisor del contrato un informe consolidado que refleje las entregas parciales por cada pedido, indicando fecha y hora de entrega, de los productos entregados, unidad de medida, cantidad, valor unitario, valor total suministrado, número de factura.

p) Publicar la garantía de cumplimientos en la plataforma SECOP II.

q) El contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

r) Aceptar el contrato en la plataforma SECOP II.

s) Cambiar los productos suministrados (Productos perecederos) que presenten algún tipo de observación en el momento y posterior a su entrega, por no cumplir con las condiciones técnicas descritas en el contrato, dentro de las (24) veinticuatro horas hábiles siguientes.

t) En caso de que las facturas enviadas a siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co presenten novedad adjudicable al contratista, este último debe subsanar dicha novedad lo antes posible, sin sobrepasar las 12 horas siguientes a la comunicación de la misma por parte del supervisor.

u) El embalaje del producto y el empaque del mismo deberá estar acorde a la ficha técnica.

v) El contratista debe asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

w) El contratista se obliga a cumplir las políticas, reglamentos, programas y estándares en seguridad y salud en el trabajo y cuidado ambiental, aprobados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, así como a procurar el cuidado integral de su salud y el cuidado del medio ambiente SG-SSTGA.

x) El contratista se obliga a contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contractual.

y) En caso de que el contratista sea persona natural, se obliga a informar a la Entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, accidentes ambientales y enfermedades laborales.

z) El contratista en caso ser persona natural, debe participar en las actividades de prevención, promoción y cuidado del medio ambiente organizadas por esta Entidad y, en

caso de ser persona jurídica, debe garantizar la implementación de programas de prevención, promoción y cuidado del medio ambiente en su empresa.

aa) En caso de que el contratista sea persona natural, debe practicarse el examen pre ocupacional y allegar a esta Entidad el certificado respectivo. En el evento de que el contratista sea persona jurídica, deberá practicarles a sus trabajadores los exámenes pre-ocupacionales correspondientes. El costo estos exámenes será asumido por el contratista.

bb) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

## RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

En cumplimiento con lo establecido en la sección 3 GARANTÍAS Subsección 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 de mayo de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

### Análisis de riesgo

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

### Matriz de Riesgos

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | EVENTOS CAUSADOS POR PARO DE TRANSPORTADORES Y CIERRE DE VÍAS QUE IMPIDAN EL SUMINISTRO | Desabastecimiento de las Unidades Militares y de los Comedores de Tropa. | 2 | 5 | 7 | ALTO | ALFM -CONTRATISTA | En caso de desabastecimiento de los productos contratados el proveedor deberá presentar opciones de productos similares para el aprovisionamiento de estos | 2 | 5 | 7 | ALTO | SI | SUPERVISOR | Desde su adjudicación | Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución | SUPERVISIÓN CONSTANTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | SEMANAL |
| 2 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | DESABASTECIMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS. | INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL | 2 | 5 | 7 | ALTO | CONTRATISTA | VERIFICACIÓN DE PRODUCCION O CANTIDADES EN STOK | 2 | 5 | 7 | | ALTO | CONTRATISTA | Desde su adjudicación | Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución | INFORME DE SUPERVISIÓN | EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA |
| 3 | general | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES | INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL | 1 | 4 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO | 1 | 4 | 5 | MEDIO | SI | SUPERVISOR | Desde su adjudicación | hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución | informe de supervisión | MENSUAL |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 4 | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | EL CONTRATISTA POR CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD NO PUEDA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. | NO CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES ESTABLECIDAS | 1 | 1 | 2 | BAJO | CONTRATISTA | GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | ALFM | Desde el inicio del término de ejecución del contrato | Hasta el final del término de ejecución del contrato | Revisando el avance de ejecución Del contrato. | Durante todo el proceso Contractual. |
| 5 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS | MALA CALIDAD DEL PRODUCTO | 1 | 1 | 2 | BAJO | CONTRATISTA | GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | SUPERVISOR | Adjudicación | Ejecución del contrato | Realiza Pruebas de Calidad | a cada entrega |
| 6 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | INCUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO A ENTREGAR | INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO | 2 | 4 | 6 | ALTO | CONTRATISTA | GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO | 2 | 4 | 6 | ALTO | SI | SUPERVISOR | Adjudicación | Ejecución del contrato | Ficha Técnica de cada producto | a cada entrega |
| 7 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Sobre ejecución por parte del contratista en el desarrollo de sus obligaciones | Incrementos en costos y hallazgos por mala planeación | 1 | 4 | 5 | MEDIO | ALFM -CONTRATISTA | BALANCE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO | 1 | 4 | 5 | MEDIO | SI | SUPERVISOR – CONTRATISTA | Desde el inicio del término de ejecución del contrato | Ejecución del contrato | CUADRO CONTROL DE TRAMITE DE PAGO | SEMANAL |
| 8 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | NO CUMPLIMIENTO DE DURANTE EL CONTRATO CON EL FACTOR LOGISTICO NECESARIO PARA LA OPERACIÓN | Desabastecimiento de las Unidades Militares y de los Comedores de Tropa. | 1 | 4 | 5 | MEDIO | CONTARTISTA | GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO | 1 | 4 | 5 | MEDIO | SI | SUPERVISOR- ALFM | Desde el inicio del término de ejecución del contrato | Ejecución del contrato | INFORME DE SUPERVISION | MENSUAL |

## RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

| Tipo de Riesgo | Pólizas exigibles |
|---|---|
| • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.<br>• La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.<br>• El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. | **Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta:** Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o Ítems, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. |

## RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

| Tipo de riesgo | Pólizas exigibles |
|---|---|
| Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.<br><br>Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado. | **Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más. |
| Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los bienes teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. | **Suficiencia Calidad del Bien**: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más. |
| El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. | **Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. |
| Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas. | **Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual**, mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV con una vigencia igual a la ejecución del contrato. |

## ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)

**(De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)**

### INSPECCIONES:

| CANTIDAD | FECHA | LUGAR | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|
| 1 | Cada vez que se reciba pedido en los Comedores de Tropa y CADS de la Regional Centro. | Puntos de entrega de productos. | Administradores de comedores y/o Líder CAD |

### AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

| CANTIDAD | FECHA | LUGAR | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|
| 1 | Trimestral | Sitios de entrega | Supervisor del Contrato |

## INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

| | Nombre | Cargo |
|---|---|---|
| Comités Técnico estructurador | MELBA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ | TS. |

| | Nombre | Cargo |
|---|---|---|
| Comités Económico estructurador | | |

| | Nombre | Cargo |
|---|---|---|
| Comités Jurídico estructurador | | |

| | Nombre | Cargo |
|---|---|---|
| Comités Técnico evaluador | | |

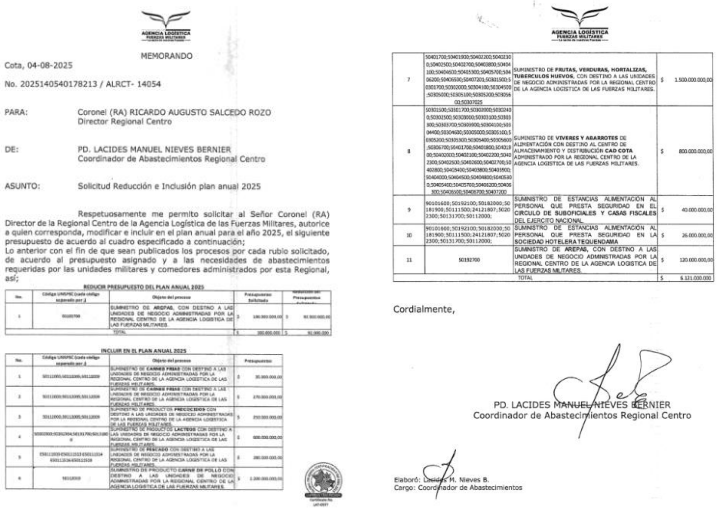
| | Nombre | Cargo |
|---|---|---|
| Comités Económico evaluador | | |

| | Nombre | Cargo |
|---|---|---|
| Comités Jurídico evaluador | | |

| | Nombre | Cargo |
|---|---|---|
| Supervisor | XXXXXXX | XXXXXXX |

## ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

**Tabla 1.**
***Anexos adicionales***

| **1. PLAN ANUAL DE AQUISICIONES** | **MARCAR CON X ANEXO ADICIONAL** |
|---|---|
| Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión. |  MEMORANDO<br>Cota, 04-08-2025<br>No. 20251405401782l3 / ALRCT- 14054<br>PARA: Coronel (RA) RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO<br>Director Regional Centro<br>DE: PD. LACIDES MANUEL NIEVES BERNIER<br>Coordinador de Abastecimientos Regional Centro<br>ASUNTO: Solicitud Reducción e Inclusión plan anual 2025<br>Respetuosamente me permito solicitar al Señor Coronel (RA) Director de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice a quien corresponda, modificar e incluir en el plan anual para el año 2025, el siguiente presupuesto de acuerdo al cuadro especificado a continuación;<br>Lo anterior con el fin de que sean publicados los procesos por cada rubro solicitado, de acuerdo al presupuesto asignado y a las necesidades de abastecimientos requeridas por las unidades militares y comedores administrados por esta Regional, así;<br>REDUCIR PRESUPUESTO DEL PLAN ANUAL 2025<br>INCLUIR EN EL PLAN ANUAL 2025<br>Cordialmente,<br>PD. LACIDES MANUEL NIEVES BERNIER<br>Coordinador de Abastecimientos Regional Centro<br>Elaboró: Cesar H. Nieves B.<br>Cargo: Coordinador de Abastecimientos |
| **2. OBRAS Y MANTENIMIENTO** | |
| Diseños actualizados, revisados y | NO APLICA |

| | |
|---|---|
| aprobados<br><br>Licencias<br><br>Permisos Ambientales<br><br>Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica) | |
| **3. VIVERES FRESCOS Y SECOS** | |
| Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas<br><br>Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica) | \\san-nas2\Fichas_Tecnicas_Producto |
| **4. COMBUSTIBLES** | |
| Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas<br><br>Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo<br>(Si aplica) | NO APLICA |
| **5. OTROS BIENES /SERVICIOS** | |
| Fichas técnicas (si aplica)<br><br>Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo<br>(Si aplica<br><br>Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación. | NO APLICA |

***Nota.*** Anexos adicionales. Elaborado por Grupo Precontractual ALFM – 2025

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

| **ELABORÓ**. | **APROBÓ** |
|---|---|
| | |

| | |
|---|---|
| **NOMBRE:**<br>MELBA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ | **NOMBRE:**<br>LACIDES MANUEL NIEVES BERNIER |
| **CARGO:**<br>TASD. CATERING | **CARGO:**<br>COORDINADOR DE ABASTECIMIENTOS |
| **FIRMA: ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO** | **FIRMA DE APROBACIÓN: ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO** |